

Las pruebas practicadas resultaron negativas, por lo que fueron donadas a centros benéficos.

Segundo: Documentos obrantes en el expediente:

- Diligencia de la Guardia Civil de Iniciación de Atestado.
- Diligencia de aviso al veterinario del S.A.S.
- Diligencia para hacer constar el titular del vehículo.
- Diligencia para hacer constar resultado de la prueba analítica.
- Diligencia para hacer constar los ocupantes del vehículo.
- Diligencia de manifestaciones de D. Joaquín Romero Blanco.
- Diligencia de valoración de los boquerones inmaduros aprehendidos.
- Diligencia para hacer constar la legislación supuestamente infringida.
- Diligencia de remisión y entrega.
- Acta núm. 31215 del Servicio Andaluz de Salud; de toma de muestras para análisis.
- Acta núm. 31217 del Servicio Andaluz de Salud para remitir las muestras al laboratorio.
- Escrito del Gobernador Civil de Cádiz remitiendo las actuaciones practicadas al Delegado Provincial de Salud de Cádiz.
- Provideñcia de Incoación de expediente sancionador.
- Pliego de Cargos.
- Escrito dirigido al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda solicitando la notificación por funcionarios de dicho Ayuntamiento, al ser devuelta la misma por el Servicio de Correos.
- Nuevo escrito reiteración del anterior.
- Contestación de dicho Ayuntamiento, informando de nueva dirección del expedientado.
- Anuncio dirigido al Alcalde Presidente, con el ruego de su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
- Anuncio dirigido a la Excmo. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia con el ruego de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Copia del BOP, donde se insertó dicho anuncio.
- Propuesta de Resolución del expediente.

Tercero: El expedientado no ha presentado alegaciones a la notificación de los trámites anteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los hechos objeto de expediente han sido tipificados conforme al artículo 3.3.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE núm. 168, de 13 de julio), que tipifica de infracción administrativa el incumplimiento de las normas relativas a la prohibición de comercializar determinados productos y en relación con la disposición final 1.ª, apdo. 2.ª, de la Ley 53/82 de 13 de julio (BOE 181, de 30.7), que tipifica de infracción administrativa el transporte o comercialización de los pescados de talla inferior a la reglamentaria; y el Real Decreto 2349/84 de 28 de noviembre, por el que se fija la talla mínima autorizada para la especie de boquerón.

Segundo: La mencionada infracción procede calificarse de grave a tenor del artículo 7.2.4 del citado Real Decreto 1945/83.

Para la graduación de la sanción se han tenido en cuenta, los criterios contenidos en el artículo 10 de la norma antes citada y en el artículo 131 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27.11).

Tercero: Dado que el expedientado no ha presentado alegaciones que desvirtúen los hechos imputados, dichos

hechos permanecen inalterables y, por tanto, la calificación jurídica efectuada de los mismos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en uso de la competencia sancionadora prevista en el artículo 35 de la Ley 5/85, de 8 de julio (BOJA de 16.7.85), en relación con el artículo 3.º del Decreto 71/94, de 29 de marzo (BOJA de 28.4), y con los Decretos 148/94, de 2 de agosto (BOJA de 3.8) y 153/94, de 10 de agosto (BOJA de 13.8).

RESUELVE

Imponer a D. Joaquín Romero Blanco la sanción de multa de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Y ello, para que sirva de notificación a Don Joaquín Romero Blanco, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en calle Pago San Salvador, s/n de Sanlúcar de Barrameda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. (JA-2-AI-178).

Con fecha 24.10.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento en la C-321 de Berja a Balsicas P.K. 14,2 a 281», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, pudiendo desplazarse a la propia finca si fuera necesario, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad, y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6.º planta.

ACONDICIONAMIENTO EN LA C-321 DE BERJA A BALSICAS, P.K. 14,2 A

PARCELA Nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2.
Día 27 de Marzo de 1995 a partir 10 Horas en Ayuntamiento BERJA		
1	MIGUEL TORRES SANCHEZ	423
2	MANUEL VARAZA	1.019
3	JOSE MARIA SALMERON MEJIAS	476
4	Vda. DE ROSENDO RAMOS BONILLA	317
5	AGUSTIN RAMOS MARIN	347
6y7	ANTONIO AGUSTIN GARRIDO FERNANDEZ	1.192
8y9	ANTONIO MORENO REDONDO	608

Día 28 de Marzo de 1995 a partir de las 10 Hora Ayuntamiento BERJA

10	JOSE GALLARDO GALLARDO	199
11	SALVADOR VALVERDE FERNANDEZ	680
12	Desconocido	1.804
13	VDA. DE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ	1.328
14y15	ANTONIO y FRANC. RODRIGUEZ RIVERA	5.417
16,17,19y21	DULCE NOMBRE DE DALILA GALLARDO ACOSTA	68.540
18,26y28	JULIA ENCISO SOFIA	18.545

Día 29 de Marzo de 1995 a partir 10 Horas en Ayuntamiento BERJA

20	Mª. CRISTINA GUIJOSA VALDIVIA	620
22	ENCARNACION FERNANDEZ GUTIERREZ	394
23	MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	776
24	CONSUELO FERNANDEZ GUTIERREZ	387
25	JOSE PEDRO LARIO RUIZ	110
27y29	HEREDEROS DE NICOLAS SALMERON VILLALOBOS	24.163

ACONDICIONAMIENTO EN LA C-321 DE BERJA A BALSICAS, P.K. 14,2 A

PARCELA Nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE M2.
-------------	-------------	----------------

Día 4 de Abril de 1995, a partir 11 horas en Ayuntamiento ALCOLEA

30	SALVADOR ENRIQUE LOPEZ	6.144
31	FEDERICO LOPEZ GODOY	15.249
32,35,40,42y46	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	27.395
33	MARIA JORDAN RIVAS	4.853
34	JUAN COROMINA GODOY	8.558
36	DOLORES RODRIGUEZ ASENSIO	9.937
37	JOSE MARTINEZ RIVAS	2.401

Día 5 de Abril de 1995, a partir 11 horas en Ayuntamiento ALCOLEA

38	MANUEL MARTIN GONZALEZ	16
39	FRANCISCO CADENAS HERRERA	1.230
41	HEREDEROS DE MANUEL OCAÑA ESCUDERO	5.132
43	GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ	2.623
44	GABRIEL MOYA FERNANDEZ	2.515
45	MARIA DEL CARMEN OLIVEROS GALLARDO	3.889
47	FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ	2.311

Almería, 23 de febrero de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Ascensoristas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 24 de febrero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación Empresarial de Ascensoristas de Andalucía» cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios que ejercen actividades de fabricación, montaje, reparación y conservación de aparatos elevadores.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Francisco Ruiz Margarit, don Domingo Melcón Ortega, don Constantino Melcón Ortega, don José Avancino Soria, don Sixto Blanco Pérez, don Julio García Acero, don Manuel Gordillo Silva, don Francisco Falcón Sánchez, don Andrés López Morer, don Felipe Cajal Mateo, don Manuel Campos Navarro y don Florencio Chacartegui Vázquez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 29 de diciembre de 1994.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE.
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA**

ACUERDO de iniciación de expediente administrativo de baja de oficio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el art. 61 del R.D. 1027/1989 de 28 de julio, sobre Abanderamiento, Matriculación de Buques y Registro Marítimo, la Capitanía Marítima de Sevilla ha acordado iniciar expediente administrativo de Baja de Oficio del buque «Cabo Falco», folio 95 de la 2.ª lista de la matrícula de Sevilla, del que figura en dicho asiento como último propietario D. Julio César Patiño Chacón, con domicilio en Plaza Elios núm. 4-7.º F de Cádiz.

Se nombra instructor del procedimiento a D. Fernando Ales Montes, Jefe del Registro de Buques de la Capitanía Marítima de Sevilla, que podrá ser recusado en los casos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29.

Según lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 30/92, se concede un plazo de veinte días, a partir del de la publicación de este anuncio, para que cualquier persona física o jurídica que estime ser parte interesada por considerar que intereses legítimos propios pudieran quedar afectados por la Resolución que en este expediente se adopte (arts. 31 y 59.4 de la Ley 30/92 ya mencionada), podrá formular las oportunas alegaciones ante el Organismo Instructor, sito en la Capitanía Marítima de Sevilla, Plaza de España, sector III-41013 Sevilla.

El C.N. Delegado Periférico, Cristóbal González-Aller Suevos.

**MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO
DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA**

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Ejército de Tierra: Región Militar Sur.
XXX UIR F4-Acuartelamiento Coronel Fiscer.